**Definiciones**

Para los efectos de la presentes disposiciones, se entenderá por:

**AUDITORIA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL:** Método que consiste en la revisión exhaustiva de instalaciones, procesos, almacenamientos, transporte, seguridad y riesgos entre otros aspectos, de actividades, obras o proyectos que se encuentran en construcción y operación, que permite definir programas mediante los cuales se establecen, con plazos determinados, las obras, reparaciones, correcciones y acciones necesarias a las condiciones establecidas en el Permiso Ambiental.

**DIAGNOSTICO AMBIENTAL:** Proceso que permite determinar los efectos y daños que la construcción, funcionamiento o cierre de operaciones de una actividad, obra o proyecto está causando en el ambiente.

**ESTUDIO AMBIENTAL:** Análisis de los componentes del ambiente, y su relación  respecto a políticas, planes, programas, actividades, obras o proyectos, nuevos o en funcionamiento, necesarios para la Evaluación Ambiental Estratégica, la Evaluación de Impacto Ambiental, el Estudio de Riesgo y Manejo Ambiental, el Diagnóstico Ambiental y la Auditoría de Evaluación Ambiental.

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL:** Instrumento de diagnóstico, evaluación, planificación y control, constituido por un conjunto de actividades técnicas y científicas realizadas por un equipo multidisciplinario, destinadas a la identificación, predicción y control de los impactos ambientales, positivos y negativos, de una actividad, obra o proyecto, durante todo su ciclo vital, y sus alternativas,  presentado en un informe técnico, y realizado según los criterios estable­cidos legalmente.

**ESTUDIO DE RIESGO Y MANEJO AMBIENTAL:** Proceso  que identifica la posibilidad y probabilidad de riesgos, accidentes y emergencias ambientales y que conlleva a un Programa de contingencia y prevención de accidentes.

**EVALUACIÓN AMBIENTAL:** El proceso y conjunto de procedimientos, que permiten, con base a un estudio ambiental, identificar, analizar y valorar los impactos y consecuencias que la ejecución de una determinada política, plan, programa, obra, actividad o proyecto, nuevo o en operación, cause al ambiente, asegurando la ejecución y seguimiento de las medidas que puedan prevenir, eliminar, corregir, atenuar, compensar o potenciar dichos impactos.

**EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL:** El proceso y conjunto de procedimientos que permite estimar los impactos y consecuencias que la ejecución de una determinada actividad, obra o proyecto específico, puedan causar sobre el ambiente, asegurando la ejecución y seguimiento de las medidas que puedan prevenir, atenuar, compensar o potenciar dichos impactos. Es parte inseparable e integral del ciclo del proyecto: idea, perfil, prefactibilidad, factibilidad, diseño, licitación, contratación, construcción, funcionamiento y cierre de operaciones.

**EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA:** Evaluación ambiental de políticas,  planes, programas, leyes y normas legales.

**PROGRAMA DE ADECUACIÓN AMBIENTAL:** Conjunto de acciones  e inversiones que se proponen realizar en un plazo determinado para evitar corregir, atenuar y/o compensar los daños ambientales causados por una actividad, obra o proyecto, en proceso de construcción, funcionamiento y cierre de operaciones. El Programa de Adecuación Ambiental es resultante del Diagnóstico Ambiental.

**PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL:** Es el instrumento que contiene el conjunto de medidas propuestas para la prevención, atenuación y compensación de los impactos negativos así como la potenciación de los positivos. En este se incluyen los subprogramas siguientes: implementación de medidas de prevención, atenuación y compensación; monitoreo; cierre de operaciones y rehabilitación; y cuando proceda el de contingencias y prevención de accidentes. El Programa de Manejo Ambiental es resultante del Estudio de Impacto Ambiental